



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 2016.-

RES. PRESIDENCIA N° 385/2016

VISTO:

La Actuación N° 25594/16 y 26135/16 (acumuladas), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia, el Dr. Fernando E. Juan Lima, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario eleva, la renuncia presentada por el Agente Juan Augusto Borda, Oficial Notificador dentro de la Dependencia a su cargo; a partir del día 31/10/16.-

Que en un principio, por Resolución Presidencia N° 09/2002 fue designado temporariamente, para cumplir funciones en carácter de Oficial Notificador *Ad-hoc* en la División Notificaciones, hasta la regularización del servicio de dicha unidad circunstancialmente afectado por el volumen de cédulas a diligenciar.-

Que por Resolución CM N° 417/2002, fue designado, por aprobación de Concurso Interno para la cobertura de cargos en este Consejo de la Magistratura, en carácter de Oficial Notificador de Planta Permanente (cf. Resolución Presidencia N° 101/2003).-

Que según Resolución CSEL N° 201/2005 Anexos I y II, fue reencasillado en la categoría 4N del agrupamiento ON de conformidad con los Arts. 2° y 3° de las normas complementarias de la Resolución CM N° 504/2005 s/ reagrupamiento del Personal del Consejo de la Magistratura C.A.B.A.-

Que por Resolución CSEL N° 350/2006, fue informada su prestación de servicios en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones de la Dirección de Apoyo Operativo de este Consejo de la Magistratura.-

Que por Resolución CSEL N° 353/2006, fue promovido a la categoría 3 del agrupamiento ON en la División Notificaciones dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo de este Consejo de la Magistratura.-

Que conforme los términos de la Resolución CM N° 44/2012 Anexo II se dispuso su reasignación, reagrupamiento y recategorización como Oficial Notificador dependiente de la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la C.A.B.A.-

Que mediante Resolución Presidencia N° 925/2015 fue confirmado, en el cargo de Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario (cf. Dictamen CSEL N° 60/2015).-

Que mediante CD Correo Argentino N° 780841160, fue intimado a los fines del inicio del trámite previsional, en virtud de encontrarse reunidos los requisitos necesarios para acceder al beneficio jubilatorio.-

Que se motiva su renuncia, conforme las circunstancias que manifiesta expresamente con carácter definitivo, "...el otorgamiento de...jubilación ordinaria según ley



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

24.241..."; de acuerdo Exp. N° 024-20-04373524-2-004-000001 – Prestación N° 150778009106 cuya constancia, en copia simple, cumple en adjuntar (ref. Capítulo IV Extinción de la relación de empleo de los/as trabajadores/as del CCT del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Resolución Presidencia N° 1259/2015).-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano CMCABA, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio (registra sanciones disciplinarias cf. Resoluciones CDyA N° 58/2005 de fecha 16/05/05 y CDyA N° 27/2006 de fecha 31/05/06, respectivamente).-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-


Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 31 de Octubre de 2016, la renuncia del Agente Juan Augusto Borda (Legajo N° 932), DNI N° 4.373.524, al cargo de Oficial Notificador confirmado (Planta Permanente) en la Dirección de Diligenciamientos del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario – Poder Judicial de la C.A.B.A.-

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Autoridad Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Diligenciamientos del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario – Poder Judicial de la C.A.B.A., a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRESIDENCIA N° 1385/2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires